

puesto en el artículo ciento tres de la vigente Ley de Regimen Local, sea solicitada a la misma una ayuda en las condiciones usuales de esta clase de operaciones y cuya contratación sea posteriormente aprobada, facultándose al Señor Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la finalidad citada.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta esta a indicación de la Presidencia, siendo las catorce horas, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and initials, including names like 'Juan', 'Antonio', 'José', and 'Ricardo' with various flourishes.]

- Señores Concejales
Don Jaime Estrada
Don Federico Busquets
Don Cipriano García
Don Antonio Flores
Don Jacinto Sannicolas
Don Vicente Cabezas
Don Ramón García
Don Amancio García
Don Antonio Joaquín
Don Nicolás Turro
Don Juan Vidal
Don Ricardo Cuxant

En Cornellá y siendo las veintidós horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Corporación Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

El Señor Alcalde manifiesta que el objeto de la sesión es la discusión y votación del Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de un nuevo Mercado y de un Matadero Municipales de conformidad con los proyectos realizados por el Señor Arquitecto Muni-

Señor Gobernador
Don Antonio Camps



Aprobacion en principio
del Presupuesto Extraor-
dinario para la construc-
cion del Mercado y Ma-
tadero Municipales.

cipal y presupuestos respectivos. Manifiesta que la realizacion
de ambas obras es problema que viene absorbiendo la atencion
del Ayuntamiento desde la actuacion de Corporaciones anteriores
y que cada dia es más evidente su necesidad dado el constante
crecimiento de la poblacion.

Después de discutidas detenidamente cada una de
las partidas integrantes del referido Presupuesto, por unanimidad
se acuerda:

Primero.- Aprobar el mencionado Proyecto del
Presupuesto Extraordinario para la construccion de un nuevo
Mercado y de un Matadero Municipales por un importe ni-
nelado de pesetas nueve millones trescientas cincuenta y ocho
mil trescientas cuarenta y una con cincuenta y tres céntimos

Segundo.- Proceder a gestionar la correspondiente
operacion de crédito con el Banco de Crédito Local de España, y

Tercero.- Que se exponga al público el referido
Proyecto por término de quince dias y sea por igual plazo -
anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de
admitir durante el mismo las reclamaciones que se presenten
por las personas especificadas en el artículo seiscientos ochenta y
tres número uno, del Decreto de reintegro de junio del
mil novecientos cincuenta y cinco, texto refundido de la vigente
Ley de Régimen Local, y transcurrido dicho plazo, sométase
a la aprobacion ulterior de esta Corporacion a los efectos proce-
dentes.

y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanta
esta a indicacion de la Presidencia, siendo las veintidós quince
horas, firmando la presente Acta todas los asistentes juntamente
conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Antonio Camps
J. P. Salgado
Antonio Camps
Antonio Camps
Antonio Camps
Antonio Camps
Antonio Camps